

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

CARPETA Nº 913 de 1992

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 1747 de 1992

Sin corregir por los oradores

Setiembre de 1992

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 1991

INVERSIONES

ARTICULOS DESGLOSADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1992

ASISTENCIA

PRESIDE : SEÑOR SENADOR NÉSTOR MOREIRA GRAÑA -AD HOC-

MIEMBROS : SEÑORES SENADORES JOSÉ GERMÁN ARAÚJO, DANTE IRURTIA, LUIS BERNARDO POZZOLO Y MANUEL SINGLET

INVITADOS ESPECIALES : SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR MARIANO R. BRITO, SEÑOR SUBSECRETARIO, DOCTOR IGNACIO RISSO, Y ASESORES: CORONEL NÉSTOR CAFARO, CORONEL RICARDO BERTOLOTTI, CONTADORA ALICIA VISOS, CORONEL WASHINGTON MASULLO Y CORONEL ÁNGEL NEIRA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

La Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores tiene el inmenso honor de recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Subsecretario, asesores y jerarcas castrenses que los acompañan.

Esta Comisión tiene a estudio el Plan de Inversiones correspondiente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1991. A tal efecto estamos intercambiando información con las distintas Carteras y nos gustaría escuchar al señor Ministro y a sus asesores para repasar la actividad realizada por el organismo que representan.

Con mucho gusto cedemos el uso de la palabra al señor Brito.

SEÑOR MINISTRO.- El Ministerio de Defensa Nacional, en el ejercicio 1991, llevó adelante la ejecución dentro de los términos previstos. En lo que hace al presente año, debemos decir que esta Cartera ha actuado básicamente sujeta a la decisión del Poder Ejecutivo --instrumentada en el Decreto Nº 111/92-- que impuso la reducción del gasto público en un 15%, en particular con respecto a las inversiones, gastos de funcionamiento y suministros. Se ha procurado observar cuidadosamente lo establecido por dicho decreto, sin perjuicio de advertir que en ciertos sectores referidos a la inversión la aplicabilidad de las pautas de reducción se vuelve particular-

mente difícil o imposible, como por ejemplo en el caso de las obligaciones por endeudamiento externo ya contraídas incluso al final del período de Gobierno anterior y con conocimiento del que comenzara en 1990, obligaciones cuya proyección, por supuesto, se mantiene. Quiere decir que hay allí una demanda rígida y susceptible de reducción por sí misma. Se ha entendido también --y así lo expusimos en el Consejo de Ministros en fecha reciente y lo dimos a conocer al Poder Ejecutivo, al señor Presidente de la República, al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al señor Ministro de Economía y Finanzas-- que existen ciertos sectores de la actividad de ejecución del Ministerio de Defensa Nacional --además de los que he señalado-- en los que igualmente la reducción del gasto público se vuelve muy difícil. Podemos citar como ejemplo que ello ocurrió en el presente ejercicio con respecto al cumplimiento de Misiones y Agregadurías Militares y de cambios en algunos de los destinos de dichas Misiones; estas modificaciones ocurren precisamente cada dos años de manera excepcional y justamente en el año en curso se da esa compleja situación. Por lo tanto, el año pasado era imposible pensar en una reducción del 15% sobre los gastos no realizados, ya que ellos corresponden al presente ejercicio. Reitero que esta situación planteó dificultades en la aplicabiliad del decreto relativo a la reducción del gasto público.

En lo que se refiere a la asignación de créditos presupuestales para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Defensa Nacional, hemos podido comprobar que dicho cumplimiento se está desarrollando en 1992 dentro de los paráme-

tros indicados por la reducción del gasto público; al 28 de agosto del presente año las inversiones y los gastos de suministro y de funcionamiento superan poco más del 50%.

Pensamos que, en lo que hace al empleo de los recursos provenientes de créditos presupuestales, se estará aproximadamente en el orden del 85%, reducción neta señalado a nivel del Poder Ejecutivo. Digo esto como referencia general sobre las inversiones y gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

Sin perjuicio de ello, creo que hay algunas áreas en las que quisiera hacer hincapié en esta Comisión, más allá de la información que con mucho gusto brindaremos a los señores senadores.

Una de ellas es el área de actividad de inversiones y funcionamiento, gastos y suministros es lo que hace a Sanidad Militar. Al asumir el 1º de marzo de 1990, el Poder Ejecutivo entendió que en el ámbito de las Fuerzas Armadas, más precisamente del Ministerio de Defensa Nacional, era necesario priorizar y eso lo llevó a observar que esto se daba especialmente en las áreas de sanidad, salud y educación militar. Concretamente, en lo relativo a Sanidad Militar, se había comenzado a realizar una inversión muy importante que era necesario culminar. Me refiero a las obras de ampliación y reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, la magnitud de las obras debe apreciarse teniendo en cuenta que el sistema de salud militar abarca aproximadamente a 250.000 personas, o sea que equivale a la cuarta parte de los usuarios del Ministerio de Salud Pública. Esto, de por sí, da una idea de la magnitud. Si se piensa que en buena medida ese sistema se financia con el aporte de los propios usuarios, es decir del personal militar, se encuentra un nuevo elemento de juicio para valorar

debidamente el sistema de Sanidad Militar,en el que había y hay una obra que se consideró que no debía ser interrumpida o reducida en su ejecución. Esta es precisamente la obra de ampliación y reciclaje del Hospital Militar.

Se espera que las obras mencionadas culminen en el presente Ejercicio, o sea a fines de 1992. De manera que la reducción del gasto público, como única excepción dentro del Inciso, no afectó precisamente a las obras de ampliación y remodelación del Hospital Central de ~~las~~ Fuerzas Armadas.

El Coronel Bertolotti, que está presente en la delegación que me acompaña, es quien tiene a su cargo la administración y la dirección de las obras del Hospital. Dispuse que concurriera con nosotros en el día de hoy porque me pareció que, vinculándolo con alguna norma que figura en la Rendición de Cuentas, podía ser de interés de los señores senadores conocer --si lo estimaran del caso-- datos sobre ésta, que es una de las inversiones fundamentales del Inciso 03.

Quedamos a disposición de los señores senadores para cualquier duda que quieran plantearnos.

SEÑOR POZZOLO.- No comprendí una de las referencias que hizo el señor Ministro de Defensa Nacional con respecto al Hospital Militar y quisiera superar cualquier tipo de duda.

El señor Ministro de Defensa Nacional manifestó que las obras concluirían este año, pero según la información con que contaba anteriormente -- esto constituía una preocupación-- no podría concluir en 1992, es decir que pasaba a 1993 y había que prever esta contingencia para que, en definitiva,

el Hospital Militar no cayera bajo las limitaciones. Por este motivo planteo la pregunta. Quisiera saber si podemos tener la tranquilidad de decir que todas las restricciones no van a recaer sobre el Hospital Militar si las obras se terminan antes de la finalización de este año.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Creo que es útil distinguir entre las obras de ampliación y las de remodelación o reciclaje del Hospital Militar. El edificio se prolonga hacia la Avenida Larrañaga --ex Centenario-- y se espera culminar las obras de ampliación prácticamente en el Ejercicio 1992, es decir a fines de este año.

En cuanto a las obras de reciclaje, que básicamente se lleva a cabo en el cuerpo de edificación que da sobre la Avenida 8 de octubre, no culminarán en el presente Ejercicio.

Sí se está avanzando en todo lo que es la restauración del frente del edificio, cuya conservación se ha entendido es fundamental en razón de sus valores culturales, por lo que se le dio una atención prioritaria a este reciclaje. Sin embargo, no se terminarán en este ejercicio las obras de remodelación.

Para brindar una información más precisa en cuanto a las características de la obra le cedo la palabra al Coronel Bertolotti.

SEÑOR BERTOLOTTI.- Me he tomado la libertad de traer algunas fotos para tratar de explicar, de una forma más clara, lo que son las obras de ampliación y reciclaje. En ese sentido, voy a hacer llegar a los señores senadores algunas postales a los efectos de que puedan visualizar la magnitud de las construcciones.

Las obras se dividen en ampliación y reciclaje del Hospital Militar. Lo que se ve en la parte inferior de la postal, con la forma de un paralelograma, es la zona de ampliación. Las otras edificaciones que están dan hacia la avenida Centenario es la zona de remodelación o reciclaje. Actualmente, estamos abocados a terminar la obra de ampliación para luego, aproximadamente para el año 1999, realizar todo el reciclaje del Hospital, que es lo que aparece en la parte superior de la tarjeta.

Ya se llevan realizados 10.000 metros cuadrados de construcción hospitalaria, restando 13.000 metros cuadrados más para su culminación. El objetivo para el año 1992, fijado por la Dirección de Obras de Ampliación

y Reciclaje, de acuerdo con los rubros disponibles, ha sido terminar esa ampliación, para lo cual se necesita dinero.

Para este año se pretende hacer una zona de consulta externa, de emergencia y de anatomía patológica y morgue que ya se están llevando a cabo. Por otro lado, se desea efectuar un sector de imagenología, donde funciona todo el diagnóstico por imagen. La zona a la que me referí en primer lugar, es decir, la de consulta externa, emergencia y anatomía patológica y morgue, al día de la fecha, está prácticamente terminada.

Por otro lado, podemos observar en la parte superior del plano que he distribuido a los señores senadores, lo que se llama emergencistas de guardia y todo lo relativo a las tomografías, rayos x, etcétera.

La necesidad de terminar estas obras como primer paso de la ampliación del Hospital Militar está en que no se puede poner en funcionamiento la zona de emergencia sin hacer lo propio con el sector de rayos x porque una cosa está relacionada con la otra. Asimismo, tampoco se puede poner en funcionamiento la zona de emergencia si los alojamientos de los emergencistas que están de guardia no están cerca de allí, objetivo que también está fijado para este año. Por lo tanto, todas las obras están íntimamente relacionadas unas con otras y terminar una implica culminar con la otra.

Con respecto al tomógrafo, debo hacer especial hincapié en que

el Hospital Militar hasta el momento no ha contado con uno propio, por lo que ha debido pagar entre U$S 700.000 y U$S 800.000 anuales por concepto de consultas externas. En consecuencia, esta inversión representaría un notable ahorro para el Hospital. Esta obra se hace por administración directa de acuerdo con todas las normas establecidas por el Estado. Los rubros con que cuenta la Dirección de Obras de Ampliación y Reciclaje son presupuestales y extrapresupuestales. El total de rubros que tiene asignado la mencionada Dirección a fin de terminar estas obras en el año 1992 es de U$S 2:433.000, constituido en un 50% por el Estado y en un 48% por los aportes de cada uno de los usuarios; quiere decir que, aproximadamente, la mitad es aportada por el Estado y el resto por los usuarios. ¿Cuál es la inversión que debemos realizar para terminar esta obra en el año 1992? Necesitamos U$S 2:790.000 para terminar la obra y contamos con U$S 2: 433.000, por lo que nos faltan aproximadamente U$S 400.000.

SEÑOR ARAUJO.- Con respecto al tema del tomógrafo, ¿cuánto debe pagar el Hospital Militar por ese concepto en las consultas externas?

SEÑOR BERTOLOTTI.- Entre U$S 700.000 y U$S 800.000 anuales.

SEÑOR ARAUJO.- ¿Cuánto cuesta la adquisición de un tomógrafo?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quisiera añadir --en virtud de una involuntaria omisión del Coronel Bertolotti-- que el tomógrafo ya ha sido adquirido, por lo que sólo restaría su instalación en el Hospital.

SEÑOR POZZOLO.- El programa de inversiones, en lo que tiene que ver con el Ministerio de Defensa Nacional fue prácticamente votado por unanimidad en la Cámara de Representantes.

En la Comisión de la Cámara de Representantes que estudió este tema este punto fue desglosado. Personalmente integré la que analizó la parte fundamental de la Rendición de Cuentas. Es decir que ya en la Cámara Baja acompañé esta iniciativa.

Ante el examen en profundidad que se está haciendo en esta Comisión --esto no se pudo hacer en la Cámara de Representantes--, deseo plantear una inquietud, aunque sigo sosteniendo lo que voté en su oportunidad.

Me parece esencial que se esté construyendo un hospital para las Fuerzas Armadas en Montevideo. Quisiera saber si dentro de este programa se encuentra también la infraestructura necesariamente programada, a fin de que dicho hospital no sea solamente para las Fuerzas Armadas de Montevideo, sino para que puedan tener el más rápido acceso a él los militares de todas las unidades distantes de la capital de la República.

SEÑOR MINISTRO.- La respuesta, a la pregunta formulada por el señor senador Pozzolo es afirmativa. Con ello quiero decir que dentro de la política previsional del Poder Ejecutivo,a través del Ministerio de Defensa Nacional, más concretamente de la Dirección General de Sanidad Militar, está precisamente la inquietud planteada por el señor senador. Inclusive, con la iniciativa del Director General de Sanidad Militar, se ha procurado asegurar una descentralización con una acompasada --no hay contradicción en lo que voy a decir-- y adecuada centralización. Se ha procedido así para que la prestación del servicio

asistencial --atención del servicio de salud del usuario y de su entorno familiar comprendido-- se realice siempre, en principio, en la zona donde vive el funcionario y su familia, directamente en las unidades militares, y en caso de internación, a través de convenios con los hospitales de Salud Pública. En la medida en que los servicios asistenciales a requerir sean de mayor envergadura, operará la razonable centralización, es decir que converge hacia el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. La Dirección General de Sanidad Militar ha hecho toda una programación muy bien elaborada --ello me consta-- de lo que podríamos definir como la política de salud militar --en ese orden-- a fin de alcanzar una prestación efectiva e integral que abarque a todos los usuarios en su domicilio. Reitero que se realizará con esa modalidad de atención primaria, pero, en la medida en que requieran una asistencia de mayor envergadura, se trasladarán al Hospital Central de las Fuerzas Armadas. A tal fin se a instrumentado la coordinación entre Sanidad Militar y el Servicio Tutela Social Militar. Este último depende de la Dirección General de los Servicios que, a su vez, está en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. La importancia que tiene esa coordinación --en ello se actuó de manera correcta; no es mérito exclusivo de esta Administración, sino que es una labor paciente que se ha venido desarrollando durante años y de alguna manera hoy tiene etapas culminantes, como las tuvo también en el pasado-- es que se ha pensado que cuando el funcionario militar es trasladado

al Hospital Central de las Fuerzas Armadas --especialmente cuando se trata de personal subalterno-- hay que asegurarle la proximidad de su más inmediato familar. Si ellos vienen desde el interior, era necesario pensar que se debe encontrar la manera de que puedan estar cerca del enfermo. Reitero que, a través del Servicio Tutela Social de las Fuerzas Armadas, se les ha organizado un sistema tal que brinda un alojamiento próximo al Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Entiendo que este es un complemento de la labor social de dicho hospital, que es importante conocer.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Deseo agregar algo para acentuar lo ya dicho por el señor senador Pozzolo, en cuanto a la posibilidad que se brinda a través de ciertos adelantos técnicos que tiene el servicio del hospital.

Hoy lo visitamos y pudimos comprobar que allí acaba de habilitarse un helipuerto por parte de la Fuerza Aérea uruguaya. Quiere decir que si se debe trasladar desde alguna unidad algún afiliado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, se lo lleva directamente al lugar mediante un helicóptero. Con ese fin se ha desmontado un estacionamiento de automóviles. Naturalmente, será utilizado para casos de emergencia, pero --insistiendo en la línea de razonamiento del señor senador Pozzolo-- tiene por objeto que el Hospital Central no sea solamente para los integrantes del Inciso que radican en Montevideo.

SEÑOR SINGLET.- Antes que nada quisiera felicitar a los integrantes del Ministerio de Defensa Nacional por la calidad del informe que nos ha presentado, algo que no

es habitual en el trabajo en Comisión.

SEÑOR POZZOLO.- Apoyado.

SEÑOR SINGLET.- El Hospital Militar es conocido por todos; seguramente no hay uruguayo que no haya tenido algún familiar internado allí.

Nos parece totalmente plausible toda obra de mejoramiento que se pueda realizar. En ese sentido, pues, no tengo ningún comentario que hacer; simplemente, expresar mi beneplácito.

Por otro lado, apelo a la comprensión del señor Ministro para plantear una inquietud, ya que a veces a los legisladores se nos presentan temas --creo que éste es el ámbito adecuado para hacerlo en el nivel que corresponde-- que debemos trasladar a las autoridades.

El punto acerca de los recursos extrapresupuestales es recurrente en esta Comisión. Cada vez que se consideran los Presupuestos o Rendiciones de Cuentas se analiza y se discute en tal sentido.

Trataré de proporcionar todos los datos a fin de que veamos la veracidad que puede tener, aunque lo que más me interesa es la valoración que haga el Ministerio sobre este punto. Se trata de la adquisición que habría realizado nuestra Armada --muy recientemente-- de un buque que participaba de la regata "Whitehall", que llega a Punta del Este, que se encontraba en Finlandia cuyo nombre original fue "Martela", después "Rohn" y, actualmente, "Uruguay Natural". Según se nos dice, es un buque de competencia deportiva de costosísimo mantenimiento --

--por su participación en este tipo de eventos-- que habría sido adquirido por nuestra Armada hace aproximadamente 90 días en alrededor de U$S 500.000. Se nos ha dicho que tres oficiales fueron a Finlandia a realizar un período de adiestramiento que está comprendido en la operación de venta y que antes fue ofrecido a distintas instituciones deportivas uruguayas, tales como el Yatch de Montevideo y de Punta del Este, que naturalmente no estaban en condiciones de afrontar la compra ni su erogación importantísima por su participación en este tipo de regatas.

Traslado esta inquietud a los efectos de saber cuál es la valoración que hace el Ministerio sobre toda esta operación.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera realizar dos reflexiones. La primera es de tipo legal, y que hace a la normativa vigente. onforme al Texto Ordenado de Contratación Administrativa --TOCAF como corriente ha sido denominado --, el Comandante en Jefe de la Armada, rdenador ecundario, no tiene facultades para la adquisición de bienes de esa cuantía. De tal manera que la adquisición requeriría la actuación del ordenador primario, que es el Poder Ejecutivo. Al respecto, le puedo dar la seguridad al señor senador que ni el señor Presidente de la República ni quien habla hemos firmado ninguna resolución como ordenadores primarios en el acuerdo para la adquisición de un buque de U$S500.000. Esto en el plano de la normativa legal.

La segunda reflexión que deseo realizar es que toda la adquisición o inversiones de las Fuerzas Armadas --aún en el ámbito de la actuación dentro de los límites legales con recursos extrapresupuestales--, obedece naturalmente a una definición de política que realiza el Poder Ejecutivo, y éste, en ningún momento desde el 1º de marzo de 1990 hasta el presente, ha facultado a ninguna de las Fuerzas Armadas para proceder a la adquisición de bienes cuyo objeto en sí mismo es de carácter deportivo. Podrán tener elementos

deportivos como medios e instrumentos para el cumplimiento de sus misiones capacitación deportiva del personal, etcétera como puede ser el Complejo Deportivo del Ejército o instalaciones y bienes afectados a ejercicios de esta naturaleza en la Armada o en la Fuerza Aérea.

Concretamente no ha pasado por la definición de políticas del Poder Ejecutivo con respecto a las Fuerzas Armadas la autorización —y menos la adquisición por acto del Poder Ejecutivo— de un bien de esas características.

Sin perjuicio de eso, quedamos a disposición de los señores senadores para brindar toda la información complementaria del caso.

SEÑOR SINGLET.- Agradezco mucho la respuesta brindada por el señor Ministro y además, me satisface, no porque no fuera deseable que la Armada pudiera adquirir un buque de esas características, sino por el entorno en el que lamentablemente nos movemos en medio de esta realidad.

Según la información del señor Ministro, se descarta la adquisición de un buque de características deportivas como los que participan en este tipo de competencias. No tiene nada que ver que haya sido por más o por menos de U$S 500.000; no ha habido ninguna compra de ese tipo.

Lo único que me resta preguntarle al señor Ministro es la razón por la cual los tres oficiales habrían concurrido a Finlandia para un período de adiestramiento. Desde ya, reitero mi reconocimiento

por la aclaración y, además, espero que el señor Ministro comprenda que entiendo que este es el ámbito natural para plantear este asunto, porque no creo que sea un aspecto a dilucidar públicamente, sino con quienes corresponde y con la responsabilidad pertinente.

SEÑOR MINISTRO.- No solamente respondo con mucho gusto a la pregunta formulada por el señor senador Singlet, sino que cuando lo hago entiendo que estoy cumpliendo con el deber del cargo, en función del derecho que tiene un señor senador de la República que está ejerciendo sus facultades al solicitar información a un Ministro, quien, reitero, tiene el deber de informar al Senado. De la misma manera que estaría respondiendo en un informe vía artículo 108 de la Constitución, lo estoy haciendo en el seno de la Comisión.

Por otro lado, reitero que no está en la definición de la política del Poder Ejecutivo hacia las Fuerzas Armadas la adquisición de bienes de estas características cuyo exclusivo objeto sea el de la operación deportiva.

En cuanto a la concurrencia de tres oficiales de la Armada a Finlandia, recabaré la información pertinente. Digo esto porque las misiones de oficiales de las Fuerzas Armadas al extranjero, concurrencia de oficiales o personal subalterno, pasan, invariablemente, por resoluciones del Poder Ejecutivo. En ese sentido, en el acuerdo con el señor Presidente de la República se instrumentan las decisiones

con la refrenda del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la medida que corresponda. Por lo tanto, tomaremos nota debida de la circunstancia que señalaba el señor Senador Singlet. Creo que será muy fácil obtener la información del caso, porque personalmente no recuerdo que se haya dado esa situación. De cualquier manera, deseo verificar si ha habido una misión a Finlandia y, en ese caso, cuál fue su objetivo.

Dejamos constancia que luego de este trabajo de verificación le haremos llegar puntualmente al señor senador la información solicitada.

SEÑOR IRURTIA.- Voy a efectuar una consulta respecto al Balance de Ejecución Presupuestal del año 1991.

Antes que nada, deseo expresar el beneplácito que me causa el hecho de que las inversiones respecto al Rubro de Rentas Generales, o a los Rubros de Endeudamiento Externo, han sido bien utilizadas en el sentido de que los porcentajes que no fueron usados son mínimos o, prácticamente no existen. Pero sí me llama la atención el hecho de que no hubo otro tipo de inversiones que están en el Plan y no han sido efectivizadas durante el año 1991, las que han quedado como economías. Entiendo que hay rubros que son importante para el desenvolvimiento del propio país, como por ejemplo el de Investigaciones y Estudios Meteorológicos o el que hace a la Fuerza Aérea Uruguaya

SEÑOR MINISTRO.- Creo que podría hacerse un análisis pormenorizado de las inversiones. Respondiendo en lo inmediato a la adquisición, para el caso de la

Fuerza Aérea Uruguaya, que era uno de los puntos que señalaba el señor senador, si no me equivoco, en la planilla del Plan de Inversiones Públicas del Ejercicio 1991 con Rentas Generales, consta una asignación de 2.005:000.000 --en cifras redondas-- para la adquisición de aeronaves, habiéndose ejecutado el 99.99% de lo asignado. De manera que lo ejecutado en 1991 alcanzó prácticamente el 100% de la asignación del crédito presupuestal.

En lo que tiene que ver con la Dirección Nacional de Meteorología, debo decir que lo asignado al Programa 009, fue N$ 23:909.997, ejecutándose el 91,02% de esa cifra. Por lo tanto, estaríamos a escasos 9 puntos del 100%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el valioso aporte que han realizado el señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 56 minutos).